



DECRETO N° **633**

TEMUCO,

**VISTOS:** 14 JUL 2021

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.07.2021 presentada por Estrada Viveros Valeria Alejandra.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27755  
Actividad Económica : VENTA DE ROPA, ZAPATOS, PAQUETERIA Y PERFUMERIA  
Código Actividad : 464.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°451, LOCAL 13  
Nombre Del Contribuyente : ESTRADA VIVEROS VALERIA ALEJANDRA  
Rut : 15.739.862-8  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 02.07.2021  
Otorgación N° : 145  
Fecha Otorgamiento : 02.07.2021  
Rol Avalúo : 89-5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/VNV/kna  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

2254588